RESOLUCIÓN NÚMERO 000768 DEL 29 DIC 2022

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-053-2022"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011, decreto 1082 de 2015, el Decreto 2179 de 2022 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho *"por el cual se hace un encargo"* y

CONSIDERANDO

Que conforme con las necesidades planteadas en el documento de Estudios Previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-053-2022**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON- DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC",** cuyos documentos a saber i) el Aviso de Convocatoria Pública, ii) los Estudios mercado, iii) Estudios Previos, iv) el Anexo de Condiciones Generales de Participación junto con sus anexos, y V) Matriz de Riesgos, adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo, fueron publicados en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, el día 28 de octubre de 2022.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso de proceso de Licitación Púbica No. **USPEC-LP-053-2022**, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución total del objeto del contrato es de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.000)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40722 del 22 de septiembre de 2022 expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC y el certificado de aprobación de vigencias futuras 2023, 2024, 2025 y 2026 Radicado: 2-2022-051396 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla No. 2. Presupuesto Total.

COMPONENTE	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS	44.419.606.888,00
COSTOS INDIRECTOS (AIU)	14.311.997.340,00
SUBTOTAL	**58.731.604.228,00**
RESERVA POR CAMBIO DE VIGENCIA (APLICA SOLO AL COSTO DIRECTO)	1.268.395.772,00
TOTAL PRESUPUESTO	**60.000.000.000,00**

Que el alcance de este proceso está dirigido a ejecución de obra civil, su equipamiento y todo lo que corresponde a dotación de seguridad y comunicaciones que se encuentra hasta la parte estructural y/o salida de puntos; la dotación de equipos de seguridad y comunicaciones no está incluida dentro del presupuesto aquí considerado debido a que, en el momento de instalarla, su tecnología debe estar actualizada y ésta se descontinúa muy rápidamente en el tiempo, adicional de la variación que ha tenido la TMR en el último año no permite estimar un costo real para su adquisición y más aun teniendo en cuenta que estos componentes se instalan en la última fase de ejecución del contrato elevando el valor del reajuste que se causaría por los cambios de vigencia. Esta dotación de equipos de seguridad y comunicaciones será contratada una vez la obra alcance el 60% de ejecución, el valor del presupuesto asignado para esta adquisición se decidirá de acuerdo con estudio de mercado que en el momento se lleve a cabo, y para el efecto podrá ejecutarse a través del presente contrato o adelantarse un nuevo proceso contractual que permita su compra; y así mismo se negociará, acordarán y aprobarán los precios; el contratista debe considerar el proceso de ésta compra en su programación y alertar a interventoría y USPEC para realizarlo de tal manera de que la llegada de éstos equipos coincida con la entrega de obra final.

Que, mediante Resolución Nro. 000673 del 06 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-053-2022**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego de condiciones y demás documentos definitivos.

Que, durante el periodo de publicación del anexo de condiciones de participación definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 15 de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO SILVIA BO2
2	CONSORCIO CAUCA 2022

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un Comité Evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación de las ofertas allegadas al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-053-2022**, fue publicado el día 16 de diciembre de 2022, con el siguiente resultado:

		REQUISITOS HABILITANTES				
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL
1	CONSORCIO SILVIA BO2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CAUCA 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

NOTA: El puntaje de la oferta economica se realizara en el informe definitivo de evaluacion, ya que algunos oferentes deben subsanar y/o aclarar los aspectos habilitantes

Que dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA del proceso para observar y/o subsanar el informe de evaluación, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, subsanaciones conforme al informe de evaluación y se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo el día 25 de diciembre de 2022, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000768 DEL 29 DIC 2022

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-053-2022"

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR

		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION					
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJER	TOTAL	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO SILVIA BO2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19	10	1	0,250	30,000	
2	CONSORCIO CAUCA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0	0	0	0,000	0,000	Ver Evaluacion Definitiva Tecnica y Documento de Respuestas al Informe Preliminar de Evaluacion.

Que el día 26 de diciembre de 2022, siendo las 11.00 AM, verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública en la cual se asigna el puntaje establecido en el Anexo de Condiciones Generales de Participación y se adjudica y/o declara desierta la Licitación Pública Nro. **USPEC-LP-053-2022**.

Que dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a dicha audiencia, así como el protocolo a seguir.

Que en desarrollo de la citada audiencia se surtió el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad, escuchando las aclaraciones y réplicas de los proponentes; y una vez se analizaron los argumentos presentados por los Proponentes el Comité Evaluador procedió a confirmar el informe de evaluación publicado el día 25 de diciembre de 2022.

Que siendo las 1:00 pm del 26 de diciembre de 2022, se procedió a suspender la audiencia con el fin que el Comité Evaluador realizara la evaluación económica de las ofertas habilitadas de conformidad con el informe publicado y procedió a publicar el resultado el día 28 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVA Y PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA

		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION								
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJER	DESCUENTO OFERTA ECONOMICA	DESCUENTO APUS	FACTOR ECONOMICO	TOTAL	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO SILVIA BO2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19	10	1	0,250	0,00	0,00	60,000	100,250	
2	CONSORCIO CAUCA 2022	RECHAZADO													Ver Evaluacion Definitiva Tecnica y Documento de Respuestas al Informe Preliminar de Evaluacion.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000768 DEL 29 DIC 2022

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-053-2022"

PUNTAJE FACTOR ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 60.000.000.000,00
PUNTAJE MAXIMO	60

TRM	Valor	Centavos
27/12/2022	$ 4.745,04	0,70

No.	RANGO	FORMULA	VALOR MEDIA
1	0.00 A 0.24	Mediana con Valor Amsoluto	58.754.401.420,00
2	0.25 A 0.49	Media Geometrica con PO	
3	0.50 A 0.74	Madia Aritmetica Alta	
4	0.75 A 0.99	Media Aritmetica Baja	

FORMULA SELECCIONADA
Madia Aritmetica Alta

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDO	PUNTAJE PARA PROPUESTAS PARES	PUNTAJE PARA PROPUESTAS IMPARES	PUNTAJE
1	CONSORCIO SILVIA BO2	58.754.401.420,00	58.754.401.420,00		60,000	60,000

Que el día 28 de diciembre de 2022, se reanudó la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta donde el Comité Evaluador, de acuerdo con el procedimiento establecido y a las observaciones presentadas respecto de la evaluación económica, dio traslado a los proponentes procediendo a dar respuesta dentro de la misma.

Que sin modificación alguna, sobre el informe de evaluación definitivo publicado el 28 de diciembre de 2022, procede el comité evaluador a recomendar la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-053-2022**.

Que teniendo en cuenta el resultado de la "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de las ofertas económicas presentadas, el **PROPONENTE CONSORCIO SILVIA BO2,** cumple con lo establecido de acuerdo con los precios ofertados en el mercado y con lo solicitado por la entidad, para el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-053-2022**, resultado íntegro de las evaluaciones publicadas.

Que, surtido el procedimiento anterior, el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico y económico, recomendó adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-053-2022** al proponente **CONSORCIO SILVIA BO2,** representado legalmente por **JOSÉ MARIO MOSQUERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.587.960, integrado por **GRUPO OK S.A.S.**, con Nit. No. 900.452.021-9, representado legalmente por **CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917, con un porcentaje del 50%, **OLAGUER AGUDELO PRIETO**, personal natural con cédula de ciudadanía No. 3.169.341, con un porcentaje de participación del 30%, y **BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)**, con Nit. No. 901.206.661-1, representado legalmente por **CARMELO ESPINOSA GUTIÉRREZ**, con cédula de extranjería 459.602, con un porcentaje de participación del 20%, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($58.754.401.420,oo), M/CTE.,** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador, como resultado de la verificación de la evaluación realizada por el mismo, la cual fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión virtual convocada vía correo electrónico.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-053-2022,** que tiene por objeto ***"CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON- DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE***

RESOLUCIÓN NÚMERO 000768 DEL 29 DIC 2022

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-053-2022"

REAJUSTE, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC", al proponente:

CONSORCIO SILVIA BO2, representado legalmente por **JOSÉ MARIO MOSQUERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.587.960, integrado por **GRUPO OK S.A.S.**, con Nit. No. 900.452.021-9, representado legalmente por **CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917, con un porcentaje del 50%, **OLAGUER AGUDELO PRIETO**, personal natural con cédula de ciudadanía No. 3.169.341, con un porcentaje de participación del 30%, y **BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)**, con Nit. No. 901.206.661-1, representado legalmente por **CARMELO ESPINOSA GUTIÉRREZ**, con cédula de extranjería 459.602, con un porcentaje de participación del 20%, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($58.754.401.420,oo), M/CTE.,** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **TREINTA Y SEIS (36) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FASE DE	**ACTIVIDAD**	**PLAZO**
FASE 1.1 Apropiación, revisión, ajuste de especificaciones en arquitectura y coordinación de cambios con las demás especialidades	AJUSTES A ESPECIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS POR ESTÁNDARES MANEJADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS, PARA MEJORAR EL IMPACTO A PRESUPUESTO.	4 MESES
FASE 1.2 Actividades transversales a la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción	AHUYENTAMIENTO, TALA DE ÁRBOLES, PERMISOS Y TRÁMITES Y PLANEAMIENTO DE OBRA.	3 MESES
FASE 2. EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**	**25 MESES**
FASE 3. ENTREGA	ENTREGA, PUESTA EN MARCHA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN	4 MESES
	PLAZO DEL CONTRATO	**36 MESES**

Nota 1: El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Nota 2: La suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes.
b) Expedición del Registro Presupuestal.
c) Aprobación de la Garantía.

Nota 3: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte del CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los valores para la presente contratación se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000768 DEL 29 DIC 2022

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-053-2022"

VIGENCIA 2022 CDP 40722	$ 18.000.000.000
VIGENCIAS FUTURAS	$40.754.401.420
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$58.754.401.420**

PARÁGRAFO TERCERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.40722, por valor de $18.000.000.000 expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC y el certificado de aprobación de vigencias futuras 2023, 2024, 2025 y 2026, con el Radicado 2-2022-051396 del 04 de noviembre de 2022, por valor de: $12.000.000.000 (vigencia 2023); $24.000.000.000 (vigencia 2024); $6.000.000.000 (vigencia 2025) expedido por la Directora de General del Presupuesto del Público Nacional, con asunto aprobación de vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presenta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente, el Portal Único de Contratación Pública- SECOP II, al Representante Legal de los proponentes seleccionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOPII.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 29 DIC 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General (E)
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Andres Rojas Carreño – Abogado Contratista – DIGECO AR
Revisó: Albely Tovar Gonzalez – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO AT
Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: María Alejandra Morales Salcedo – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad
Ruta:\\192.168.70.20\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx